



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1o.- Al Presidente de la Comisión Nacional para Promoción y Desarrollo de la Región Patagónica -CONADEPA- que considere la viabilidad para la concreción de las Primeras Jornadas de Preservación del Medio Ambiente en la Región Patagónica.-

Artículo 2o.- Participarán de la misma, representantes de los Poderes Legislativos, Ejecutivos, organismos oficiales, organizaciones no gubernamentales y municipios de las provincias patagónicas sobre las cuales tiene jurisdicción la CONADEPA.-

Artículo 3o.- Los objetivos del encuentro se basarán en la elaboración de cuadros de situación sobre el estado de la región, redacción de leyes similares y la firma de un pacto ambiental entre las provincias participantes.-

Artículo 4o.- A los efectos que corresponda, solicitar al Presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro la colaboración para organizar dicho evento en la ciudad de Viedma en fecha a determinar.-

Artículo 5o.- Comuníquese y archívese.-

COMUNICACION N° 162/1992